



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 051

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Ej. Singular M.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Héctor Jairo Pabón Estrada	Aprueba Liquidación	22/11/2021

ARMENIA ANTIOQUIA NOVIEMBRE 23 DE 2021.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE ESCALANTE TORRES
Secretario

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Armenia Antioquia, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 117

Radicado No. 2021-00027-00

Visto el informe secretarial que antecede y dado que no hubo pronunciamiento por ninguna de las partes en cuanto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, este despacho le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 3º, del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS

Juez.